

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Y

CALIFICACIÓN

MATEMÁTICAS

(ESO Y BACHILLERATO)

CURSO 2025-2026

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas. Dichos criterios de evaluación, actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionados en el Perfil de salida. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato el alumnado haya alcanzado el grado de desarrollo de las competencias claves relacionado con el Perfil de salida que le garantice la incorporación con éxito a estudios posteriores o su inserción laboral.

La evaluación comprende el conjunto de actuaciones que permiten valorar el grado de adquisición de las competencias específicas por parte del alumnado, que se concretará en cada curso a partir de los criterios de evaluación. Por otro lado, el profesorado también debe usar la evaluación para analizar y detectar la adecuación de los procesos de enseñanza a las particularidades del alumnado.

La evaluación por competencias, dada su naturaleza, no se puede limitar a la realización de una tarea puntual y final, sino que debe ser un proceso elaborado que proporcione respuestas a las preguntas que todo sistema de evaluación debería responder: ¿para qué se evalúa?, ¿qué se quiere evaluar?, ¿quién debe evaluar?, ¿cuándo se debe evaluar? y ¿cómo se puede hacer?

¿Para qué se evalúa? La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y es un elemento imprescindible tanto para identificar las dificultades y progresos del aprendizaje del alumnado como para regular y ajustar el proceso a sus necesidades reales. La evaluación debe ser formativa, continua y global, ajustada a las necesidades del alumnado. Por otro lado, el profesorado también debe usar la evaluación para analizar y detectar la adecuación de los procesos de enseñanza a las particularidades del alumnado.

¿Qué se evalúa? El objeto la de evaluación debe ser valorar el grado de adquisición de las competencias específicas. Enfrentarse a nuevos retos matemáticos, en contextos diversos, relacionando y aplicando conocimientos, hace al alumnado más competente. Los criterios que acompañan a las competencias específicas pueden ser contextualizados de forma más detallada con el fin de facilitar su evaluación dentro de las situaciones de aprendizaje propuestas.

¿Cuándo se evalúa? La evaluación debe estar integrada en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. En cada una de las fases del proceso, como medio para obtener información de su desarrollo, debe tener un papel fundamental y no limitarse a un momento terminal, en el que ya no hay margen posible de mejora. Las actuaciones que dan información sobre lo que está ocurriendo en el aula deben estar presentes desde el primer momento, como una detección de aprendizajes, hasta el momento final, como síntesis de lo aprendido.

¿Quién evalúa? En un proceso evaluativo orientado a la valoración de la adquisición de competencias es necesario e imprescindible contar con los demás participantes del proceso, no solo como informantes sino como sujetos interesados en la información sobre sus propios progresos y dificultades. El error ocupa un papel fundamental en la adquisición del conocimiento. Cuando el alumnado se enfrenta a la resolución de tareas complejas, intra y extra matemáticas, el análisis de los errores cometidos es una pieza fundamental para promover su progreso. En este sentido cobran especial significado las actividades de autoevaluación y coevaluación, que permiten, junto con la información aportada por el profesor o profesora, que el alumnado regule su propio proceso.

¿Cómo evaluar? Se deben emplear instrumentos diversos y diferentes a las clásicas pruebas escritas para poder obtener información significativa que permita al profesor o profesora contrastar el grado de consecución de las competencias y, al alumnado, seguir su proceso de aprendizaje. La integración de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje constituye una oportunidad para enriquecer el proceso de evaluación por cuanto se abren nuevas posibilidades para la interacción tanto con sus iguales como con el profesorado.

La evaluación será un proceso que se extenderá a dos **ámbitos fundamentales**:

- Evaluación del aprendizaje del alumno (producto + proceso).
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNO.

La evaluación del alumnado será formativa, continua e integradora en la ESO y formativa, continua y diferenciada en Bachillerato y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. La evaluación debe cumplir, en primer lugar, una función de comunicación. Se trata de que el profesorado recoja evidencias del aprendizaje del alumnado y actúe en consecuencia con las estrategias didácticas y pedagógicas adecuadas, informando al alumnado de su progreso y cómo mejorar, así como a las familias y tutores legales. Los procesos de evaluación deben ser coherentes y estar alineados con la búsqueda de una cultura de aula inclusiva en la que el conocimiento se construye entre todos a través de la negociación de significados en un ambiente de resolución de problemas. Por lo tanto, otra función de la evaluación es la de empoderar esa cultura de aula y facilitar su conformación. Es decir, la evaluación no debe plantearse como algo ajeno a los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino como un elemento integrado. Por tanto, la evaluación del aprendizaje del alumno se concibe y practica de la siguiente manera:

Individualizada, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.

Integradora, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.

Cualitativa, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.

Orientadora, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

Continua, pues atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases.

Formativa, pues está al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes.

Se contemplan tres modalidades:

Evaluación inicial. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.

Evaluación continua formativa. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso.

Evaluación final sumativa. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo al momento del proceso vamos a referirnos a la evaluación **inicial**, a la evaluación **continua formativa** y a la evaluación **final**.

Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado durante el primer mes del curso escolar, y tendrá en cuenta el análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior y otros datos obtenidos por el profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas

pertinentes de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, es conveniente iniciar el curso con actividades para activar en el alumnado los conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento. De igual modo se deben proponer actividades suficientes que nos permitan conocer realmente las destrezas y los conocimientos que poseen los alumnos y las alumnas de cada grupo, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad.

Evaluación Continua y formativa.

Los procedimientos e instrumentos para la evaluación continua tendrán como referente las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos establecidos. Se organizarán en los apartados siguientes:

1. Evaluación articulada a través de la secuencia de Unidades Formativas y situaciones de aprendizaje

En el último nivel de concreción, la evaluación se concreta en las unidades formativas y las situaciones de aprendizaje aplicadas en el aula. En su diseño cada una de ellas incorpora su propio sistema de evaluación, que deberá atender a los tres ámbitos anteriormente señalados, articulando procedimientos e instrumentos específicos de evaluación, tanto del aprendizaje, como de la intervención docente y del funcionamiento de la propia unidad.

Asimismo, en cada unidad didáctica o cada situación de aprendizaje habrá una evaluación inicial para obtener información sobre los conocimientos previos, una evaluación formativa o retroalimentadora para mejorar -sobre la marcha- el desarrollo de la unidad y el aprendizaje que se persigue, modificando la estrategia si fuese preciso; y por último una evaluación sumativa -al cierre de la unidad- que nos permitirá concluir con información acerca de los logros de los alumnos y acerca de cómo ha funcionado la propuesta didáctica programada.

2. Observación y seguimiento de la marcha global del alumno.

Los cambios cualitativos y cuantitativos que se han producido en un alumno, tras haber desarrollado una unidad formativa o una situación de aprendizaje en el aula, quedan reflejados en una **escala de valoración** cuyo referente serán las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos establecidos para la correspondiente unidad. Dicha escala permitiría comparar el estado inicial y el final del alumno en relación a los contenidos de esa unidad.

Esa información, aun siendo muy valiosa para el profesor, tiene sus limitaciones por ser necesariamente parcial. Tengamos en cuenta que de esa forma lo que vamos conociendo es la

competencia del alumno en relación a los contenidos que se van trabajando unidad por unidad. Sin embargo, hay saberes básicos como los del bloque E “Sentido Socioafectivo”, que no son específicos de una u otra unidad didáctica, sino que se trabajan a lo largo de todo el curso, es decir, tienen un carácter más transversal.

Además, somos conscientes de que hay que reunirse con el equipo docente al final de cada período de evaluación y emitir una valoración global del alumno, sumativa a lo largo de dicho período.

Evaluación final o sumativa

Es la que se realiza al término de un período determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzó de una forma adecuada la adquisición prevista de las competencias específicas y en qué medida las alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias específicas.

La evaluación y la promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente con la participación del profesorado especialista, de acuerdo con lo establecido en las mismas. Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La observación y análisis de las producciones del alumnado, a partir de los instrumentos pertinentes, proporciona múltiples oportunidades para evaluar el desarrollo de cada competencia a través de los criterios de evaluación vinculados con los diferentes saberes matemáticos.

En cuanto a los instrumentos de evaluación, se recomienda emplear instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Se proponen los siguientes instrumentos de evaluación:

Pruebas escritas(PE)

En coherencia con la metodología propuesta, las pruebas escritas no deberán limitarse a recoger información de tipo conceptual y/o memorístico, sino que servirán para obtener información acerca de un conjunto de aspectos:

- Asimilación de conceptos y capacidad de relacionarlos.
- Dominio de automatismos, técnicas y destrezas.
- Estrategias para la resolución de problemas.
- Claridad y corrección en el uso del lenguaje escrito y coherencia expresiva.
- Adecuada formulación y simbolización matemática.
- Precisión en los cálculos y en la presentación de los resultados.
- Interpretación correcta del significado de elementos matemáticos.
- Originalidad de los procedimientos empleados.

En dichas pruebas se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales para su corrección:

- Se procurará que, en lo posible, los errores en un apartado no afecten a otros apartados.
- Los errores importantes de cálculo o errores simples reiterados pueden conllevar puntuación 0 en ese apartado.
- Si un error simple ha llevado a un problema más sencillo disminuirá la puntuación.
- Las preguntas contestadas correctamente sin incluir el desarrollo necesario para llegar a su

resolución serán valoradas con 0 puntos.

- Se valorará el correcto uso del vocabulario y de la notación.
- El alumno puede elegir el método que considere más oportuno para la resolución de una cuestión, pero si esto demuestra la falta de comprensión de conocimientos básicos, la puntuación final puede ser menor que la indicada para dicha cuestión.
- El profesor decidirá en cada prueba si se puede utilizar la calculadora o no.
- El teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico no autorizado será depositado en el lugar que indique el profesor. Los alumnos que no cumplan esta norma y sean sorprendidos, entregarán el teléfono o dispositivo en Jefatura de Estudios y serán calificados en la prueba con 0 puntos.
- Si el profesor sospecha del uso fraudulento del móvil o cualquier otro medio en la resolución de algún problema, podrá requerir al alumno para que le explique de forma oral o escrita el procedimiento aplicado en la resolución del problema. Si se confirma dicho hecho será calificado en la prueba con 0 punto.

Exposiciones orales (EO)

Las intervenciones en el aula nos ofrecen un interesante método interactivo de observación del alumno y un importante elemento de evaluación. Será valorada positivamente cualquier intervención o salida a la pizarra que los alumnos realicen de forma voluntaria.

Observaremos:

- Expresión oral (clara, razonada, precisa, etc.)
- Respuestas ante cuestiones y planteamientos diversos.
- Errores cometidos referentes a contenidos estudiados en otras unidades didácticas.
- Errores cometidos referentes a contenidos de la unidad didáctica en estudio.

Fichas de actividades y trabajos de investigación (FAT)

Se propondrá a los alumnos diferentes tipos de actividades y trabajos de investigación tanto individuales como en grupo.

Para evaluar dichos trabajos se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- **Esmoro e interés** (un buen acabado, que no tenga "lagunas")
- **Originalidad** (que haya aportación personal y que no se reduzca a un mero "corta y pega")
- **Estructuración y orden** (que los trabajos estén organizados por temas, bien separados unos de otros, las soluciones recuadradas, bien administrado el espacio, figuras oportunas, llamadas y aclaraciones, que lleve índice,)
- **Claridad y limpieza** (que no haya muchos borrones, que se entienda la letra, que tenga buena presencia, etc.)
- **Precisión** (que no haya errores en los cálculos, que las soluciones estén corregidas,...)
- **Integración** en el trabajo en grupo.
- **Calidad** de los resultados obtenidos en sus estudios e investigaciones, es decir, si concluye con éxito los procesos de aprendizaje en desarrollo.

Observación directa del trabajo de cada alumno (OD)

Tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- Si participa en clase.
- Si tiene constancia en el esfuerzo.
- Si está atento a su trabajo y aprovecha el tiempo.
- Si participa y opina en los debates.
- Si pregunta lo que no sabe.
- Si ayuda a sus compañeros.

- Si no mantiene actitudes discriminatorias por motivos de sexo, raza o religión.
- Si cuida y respeta el material.
- Si favorece el desarrollo de la clase.
- Si muestra empatía por los demás.
- Si establece y mantiene relaciones positivas.
- Si ejercita la escucha activa y la comunicación assertiva en el trabajo en equipo y la toma decisiones responsables.
- Si es perseverante en la consecución de los objetivos.
- Si piensa de forma crítica y creativa.
- Si mantiene una actitud proactiva ante nuevo retos matemáticos.
- Si trata el error como parte del proceso de aprendizaje.

IMPOSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

De acuerdo con los artículos 13.4 (ESO) y 42.2 (Bachillerato) de la orden 4 de julio de 2024, por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua.

El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece, con carácter general, en el 30% del total de horas lectivas de la materia (42 faltas en materias de 4 horas semanales).

Por consiguiente, para calificar el aprendizaje de dichos alumnos el profesor que imparte clase al alumno realizará una evaluación extraordinaria basada en los criterios de evaluación y en los saberes básicos establecidos anteriormente para cada materia y utilizaremos como instrumento de evaluación una prueba escrita en la que se evaluará una selección de los saberes básicos desarrollados a lo largo del curso. Será una prueba escrita global, que se calificará sobre 10 puntos, siendo necesarios al menos 5 puntos para aprobar.

Sin embargo, para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma evidente su conducta absentista, los departamentos didácticos elaborarán un plan de recuperación para el necesario aprendizaje de los contenidos y la superación de los saberes básicos evaluables; en su caso, dispondrán también una adaptación de la evaluación a las circunstancias personales del alumno, adaptación que se anexará a la programación docente respectiva. El responsable de dicho plan será el profesor del grupo correspondiente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los resultados del proceso de evaluación deberán plasmarse en una calificación de cinco niveles, de acuerdo con el Decreto 235/2022: insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, y suficiente (SU), bien (BI), notable (NT) y sobresaliente (SB) para las positivas.

Adicionalmente, el boletín de notas llevará anexo un documento informativo detallando los resultados del proceso de evaluación e incluyendo la calificación numérica correspondiente (número natural entre el 1 y el 10): insuficiente (1, 2, 3, 4), suficiente (5), bien (6), notable (7, 8) y sobresaliente (9, 10).

El proceso llevado a cabo por el profesorado de matemáticas será el siguiente:

El profesor podrá desglosar cada criterio en indicadores de logro para facilitar su labor y la comprensión de estos por parte de los alumnos, así como para adaptarlos a las diferentes situaciones de aprendizaje. Dichos indicadores podrán tener una ponderación diferente a decisión del docente, contribuyendo de diferente manera al criterio de evaluación (media ponderada).

La calificación de cada criterio de evaluación, referente para medir el desempeño de los alumnos en su aprendizaje y los cuales tendrán siempre el mismo peso, en cada unidad didáctica será la media ponderada de las calificaciones obtenidas a través de los grupos de instrumentos de evaluación: observación sistemática, cuaderno dentro del cual se encontrarán las situaciones de aprendizaje desarrolladas por el alumno y prueba escrita.

La calificación de cada criterio de evaluación al finalizar un trimestre o el curso completo se calculará como la media aritmética de las calificaciones de cada criterio en las diferentes unidades en que haya sido evaluado.

Finalmente, la calificación de la materia de matemáticas será la media aritmética de las calificaciones de todos sus criterios de evaluación, redondeando al número natural más cercano.

En caso de requerirse una calificación orientativa para cada competencia específica y/o clave, se procederá de la siguiente manera:

La calificación para cada competencia específica se obtendrá mediante la media aritmética de los criterios de evaluación asociados a esta.

La calificación de cada competencia clave será la media aritmética de las calificaciones obtenidas para las competencias específicas asociadas. La asociación de competencias clave con específicas se concretará a través de los descriptores operativos en cada unidad didáctica, labor que debe realizar el docente.

1º y 2º ESO: Con carácter general se hará una prueba escrita por unidad. La nota de la evaluación será el 90% de la media de los exámenes realizados durante el trimestre y 10% restante se podrá obtener a través de la observación directa en el aula, valoración del trabajo diario, cuaderno, etc.

3º ESO y 4º ESO MATEMÁTICAS B: Con carácter general se harán dos pruebas escritas durante el trimestre, uno a mitad del trimestre y el otro cercano a la evaluación.

PRIMER EXAMEN: Los saberes básicos trabajados hasta ese momento. El alumno que supere la primera prueba escrita puede eliminarla de cara al segundo examen. El alumno que suspenda el primer examen llevará para el segundo examen toda la materia sirviéndole así como recuperación de la primera parte.

SEGUNDO EXAMEN:

Si el alumno ha aprobado la primera prueba escrita tendrá dos posibilidades:

- Presentarse a toda con toda la materia en el caso de que quiera subir nota.
- Sólo con los saberes básicos trabajados a partir del primer examen.

Si el alumno no ha superado la primera prueba escrita deberá presentarse a la segunda con la totalidad de los contenidos trabajados durante el trimestre. Si aprueba este examen aprobaría la materia en la evaluación.

La nota de la evaluación será el 90% de la media de los exámenes realizados durante el trimestre y 10% restante se obtendrá a través de la observación directa en el aula, valoración del trabajo diario, cuaderno, etc.

4º ESO MATEMÁTICAS A: Con carácter general se hará una prueba escrita por unidad. **La nota de la evaluación será el 90% la media de los exámenes realizados durante el trimestre y 10% restante se podrá obtener a través de la observación directa en el aula, valoración del trabajo diario, cuaderno, etc.**

En el caso de obtener una calificación negativa en una evaluación, los alumnos podrán recuperar la materia en el comienzo de la siguiente a través de una prueba global y la entrega de una relación de ejercicios específica (que será entregada por el profesor que imparte la materia). A esta prueba también se pueden presentar los alumnos aprobados si quieren subir nota. Además en el mes de junio existirá otra prueba para aquellos que no hayan superado la asignatura en las tres evaluaciones (a dicha prueba se podrán presentar los alumnos que han ido aprobando y quieran subir nota)

El alumnado al que no se le pudo aplicar la evaluación continua debido a faltas de asistencia u otros motivos tendrán que realizar esta prueba global de toda la materia.

BACHILLERATO: Con carácter general se harán dos pruebas escritas durante el trimestre, uno a mitad del trimestre y el otro cercano a la evaluación.

PRIMER EXAMEN: Los saberes básicos trabajados hasta ese momento. El alumno que supere la primera prueba escrita puede eliminar la materia dada de cara al segundo examen. El alumno que suspenda el primer examen llevará para el segundo examen toda la materia sirviéndole así como recuperación de la primera parte.

SEGUNDO EXAMEN:

Si el alumno ha aprobado la primera prueba escrita tendrá dos posibilidades:

- Presentarse con toda la materia en el caso de que quiera subir nota.
- Sólo con los saberes básicos trabajados a partir del primer examen.

Si el alumno no ha superado la primera prueba escrita deberá presentarse a la segunda con la totalidad de los contenidos trabajados durante el trimestre. Si aprueba este examen aprobaría la materia en la evaluación.

La nota de la evaluación será el 100% de la media de los exámenes realizados durante el trimestre.

❖ Recuperaciones trimestrales

Aquellos alumnos que obtengan calificación trimestral negativa en la primera o segunda evaluación, dispondrán de una recuperación que consistirá en una prueba escrita global y la entrega de una relación de ejercicios específica (que será entregada por el profesor que imparte la materia).

Dicha prueba será calificada sobre 10 puntos. Para obtener calificación positiva será necesario obtener al menos 5 puntos.

❖ Alumnos que obtengan calificación positiva en la prueba de recuperación:

La calificación trimestral pasará a ser la calificación de la prueba de recuperación.

❖ Alumnos que obtengan calificación negativa en la prueba de recuperación:

La calificación trimestral pasará a ser la mejor puntuación entre la calificación obtenida en la prueba de recuperación y la calificación trimestral que tenía antes de la recuperación.

Los alumnos con calificación trimestral positiva, también podrán presentarse a la prueba de recuperación para subir nota. En tal caso, la calificación trimestral será la mejor puntuación entre la calificación anterior y la calificación obtenida en la prueba de recuperación.

La tercera evaluación se recuperará, si fuese necesario, en la recuperación final.

❖ Calificación final ordinaria

1. La calificación final ordinaria será la media aritmética de los criterios de evaluación desarrollados durante el curso. Se habrá superado la materia cuando esta media sea de cinco puntos o más.

2. En caso contrario, la calificación final ordinaria será insuficiente. En este caso, será necesario superar la recuperación final. Los alumnos que tengan alguna evaluación suspensa podrán optar por recuperar dicha evaluación o hacer el examen global.

3. Los alumnos con calificación final ordinaria positiva, también podrán presentarse a la recuperación final para subir nota de todo el curso ó de una evaluación en particular. En tal caso, la calificación final ordinaria será la mejor puntuación entre la calificación anterior y la calificación obtenida en dicha prueba.

Finalmente, la calificación que se emitirá en la sesión de evaluación será la nota final ordinaria que hemos obtenido, redondeada al entero más próximo.

❖ Recuperación final

Los alumnos con calificación final ordinaria negativa, dispondrán de una prueba global de recuperación en la que se evaluará mediante los criterios de evaluación establecidos una selección de los saberes básicos desarrollados a lo largo del curso a través de las unidades formativas. La prueba será calificada sobre 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para aprobar.

1. Alumnos que obtengan calificación positiva en la prueba global de recuperación:

La calificación final ordinaria pasará a ser la calificación de la prueba de recuperación.

2. Alumnos que obtengan calificación negativa en la prueba de recuperación:

La calificación final ordinaria pasará a ser la mejor puntuación entre la calificación obtenida en la prueba global de recuperación y la calificación final ordinaria que tenía antes de la recuperación.

❖ Calificación final extraordinaria para Bachillerato

Los alumnos de Bachillerato con calificación final ordinaria negativa dispondrán de una prueba extraordinaria, que tendrá lugar en el mes de Junio.

Será una prueba escrita en la que se evaluará mediante los criterios de evaluación establecidos una selección de los saberes básicos desarrollados a lo largo del curso. Será una prueba escrita global y común para todos los alumnos del centro, que se calificará sobre 10 puntos, siendo necesarios al menos 5 puntos para aprobar. Incluirá cuestiones relativas a todos los bloques competenciales.

Finalizado el periodo lectivo y las sesiones de evaluación correspondientes al curso 2025-2026 y hasta el 30 de junio, la jefatura de cada departamento adoptará las medidas oportunas para la atención educativa del alumnado que, habiendo concluido el curso con resultados de evaluación no satisfactorios,

necesite orientaciones educativas específicas para subsanar las deficiencias formativas en determinadas materias, así como para aquel otro que precise orientación específica para decidir entre las opciones que tenga que efectuar para el siguiente curso, de acuerdo con los criterios establecidos por el equipo docente que le impartió clases.

PLAN DE REFUERZO DE MATERIAS NO SUPERADAS DEL CURSO ANTERIOR.

ESO: Cada profesor realizará un seguimiento del trabajo en base al trabajo realizado en el presente curso. Además se le facilitarán fichas de trabajo repartidas por trimestres que los alumnos deberán ir entregando en la fecha que se decida en el departamento.

La calificación de la materia no superada del curso anterior será la nota del curso actual más 1 punto (si ha entregado las fichas de trabajo correctamente resueltas). Si no entregan las fichas, la calificación será la misma que la del curso actual.

Para los alumnos que no hayan aprobado por el sistema anterior se realizará una prueba final en el mes de mayo en la cual los alumnos podrán elegir entre examinarse de sus evaluaciones no superadas o de toda la materia, según su criterio.

BACHILLERATO: Para los alumnos que no tengan superada la materia del curso anterior, el profesor, (que le dé clase en el curso actual) les facilitará fichas de ejercicios con las que los alumnos podrán practicar los saberes básicos de cara a superar los exámenes parciales.

Para recuperar la asignatura, realizarán dos parciales en las fechas puestas por jefatura de estudios y con los saberes que se determinen en el departamento.

En caso de no superar una ó ambas pruebas, el alumno tendrá la posibilidad de realizar una prueba de recuperación final de toda la asignatura o de la parte o parcial no superado.

Además de lo citado en el párrafo anterior, se le brindará al alumnado que lo solicite la posibilidad de examinarse de la asignatura entera en las fechas de cada parcial.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE SOLICITE CAMBIO DE MODALIDAD O CAMBIO DE VIA DE BACHILLERATO.

El alumnado que solicite el cambio de modalidad de bachillerato deberá realizar una prueba objetiva de la materia o materias pertinentes. Tendrá lugar en los primeros días del mes de septiembre antes de empezar las clases normales, concretando la fecha con jefatura de estudios. La calificación de la materia corresponderá a la de dicha prueba con una puntuación de 0 a 10 puntos.

MENCIÓN HONORÍFICA

A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de diez en la evaluación final se les podrá otorgar una Mención Honorífica en esta materia, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Se consignará en los documentos oficiales de evaluación como Mención Honorífica (ME) Las menciones honoríficas serán atribuidas por el departamento didáctico responsable de la materia, a propuesta documentada del profesor o profesores que impartieron la materia. **El número de menciones honoríficas por materia no podrá superar, en ningún caso, el diez por 100 del número de alumnos matriculados en esa materia en el curso.** En todo caso siempre se podrá otorgar una como mínimo.

MATRÍCULAS DE HONOR

1. Los centros docentes podrán otorgar la distinción de Matrícula de Honor (MH) en la etapa a los alumnos que demuestren un rendimiento académico excelente.

2. Serán propuestos para obtener distinción de Matrícula de Honor (MH) los alumnos que, habiendo superado todas las materias o ámbitos de la Educación Secundaria Obligatoria, hubieran obtenido en la etapa una nota media, calculada conforme a lo previsto en el artículo 19.8, igual o superior a nueve.

3. El número máximo de Matrículas de Honor que podrá conceder un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria. En todo caso siempre se podrá conceder una como mínimo.

Procedimiento de revisión en el centro docente de los resultados de las evaluaciones final ordinaria o extraordinaria.

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción o titulación, los padres, madres o tutores legales, o el propio alumno si es mayor de edad, podrán presentar en la secretaría del centro la solicitud de revisión de dicha calificación o decisión, por escrito y en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de dicha calificación o decisión

2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada y será dirigida a la jefatura de estudios, quien la trasladará de forma inmediata al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo. La jefatura de estudios informará a cada profesor tutor sobre las solicitudes recibidas de su grupo de alumnos.

3. Cuando la solicitud tenga por objeto la revisión de la decisión de promoción o titulación, se trasladará de forma inmediata al profesor tutor del alumno, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación final en que estas decisiones hayan sido adoptadas.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de revisión, cada departamento de coordinación didáctica procederá al estudio de las solicitudes recibidas. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia o ámbito, los miembros del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación docente. El jefe de departamento elaborará un informe para cada solicitud recibida que recogerá la decisión adoptada,

debidamente motivada, de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión, con especial referencia a los siguientes aspectos:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación y saberes básicos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación docente.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación docente para la superación del ámbito o de la materia. 5. Los departamentos de coordinación didáctica, en el plazo de dos días hábiles a partir de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes de revisión, trasladarán los informes elaborados a la jefatura de estudios, quien comunicará el día hábil siguiente, por escrito, al alumno y a sus padres, madres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación objeto de revisión, así como informará de esta decisión al profesor tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo que pondrá término al procedimiento de revisión, en su caso.

La jefatura de estudios comunicará de forma fehaciente por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales la ratificación o modificación razonada de la decisión del equipo docente, lo que pondrá término al procedimiento de revisión.

En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias o ámbitos, los padres, madres o tutores legales, o el propio alumno si es mayor de edad, podrán obtener, previa solicitud al director del centro, copia de las pruebas u otros instrumentos de evaluación escritos realizados por el alumno.

Procedimiento de reclamación de las calificaciones y decisiones del equipo docente ante la Consejería con competencias en materia de educación.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o ámbito o con la decisión sobre la promoción o titulación, los padres, madres o tutores legales, o el alumno si este es mayor de edad, podrán presentar en la secretaría del centro en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, mediante escrito dirigido a la dirección del centro docente, una solicitud para que se eleve reclamación ante la Dirección General con competencias en materia de ordenación académica. (*Véase artículo 58 de la Orden de 4 de julio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*)